

IQUIQUE, 10 de octubre del 2013.-

DECRETO EXENTO N° 1.434.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470, del 27.12.11, todos del Ministerio de Educación Pública; artículo 41 del decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; artículo 10 inciso final de la Ley N° 20.120, sobre investigación científica en el ser humano, su genoma, y prohíbe la clonación humana y artículo 10 de su reglamento, aprobado por decreto supremo N° 114, del 2010, del Ministerio de Salud; el Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 278 del 27.03.2012.-

b.- Lo previsto en el Artículo 41 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinador y sistematizado fue aprobado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

c.- Lo dispuesto en el Título II del Reglamento Orgánico del Área Académica, el cual fija las competencias del Vicerrector Académico de la Universidad.

d.- El Decreto Exento N° 1151 de fecha 20.08.2013 que delegó la facultad de Firmar en representación de la Vicerrectora Académica, Resoluciones Exentas que señala.

e.- El Memorando 268 de la Directora de la Sede Victoria, de fecha 07.10.2013, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Delégase la facultad de firmar en representación del Secretario General, las Resoluciones Exentas para regularizar solicitudes de los alumnos, al Sr. Rodrigo Urra Escobar, Asesor Jurídico de la Sede Victoria.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
Secretario General



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
Rector (S)

CURSADO
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía e-mail a base de datos Decretos-2013.
MVFP/SEG/tcc.

1 / OCT 2013
laquel Ortello



Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL

10 OCT. 2013

Fecha :

Nº Reg.:

1195.-

UNAPV/DIRECCION Nº 268/13

MEMORANDUM

DE : SRA. NINOSCKA ZENCOVICH BURDILES
Directora de Sede
UNAP VICTORIA

A : SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL
UNAP IQUIQUE

MAT. : Se solicita delegar facultades

FECHA : VICTORIA, 07 de octubre de 2013

Junto con saludar, solicito a Ud., gestionar la factibilidad de delegar facultades al sr. Rodrigo Urra Escobar, Asesor Jurídico de la Universidad Arturo Prat Sede Victoria, para que en su representación firme las Resoluciones Exentas, relacionadas a la Unidad de Planificación y Registro Académico (UPRA) de la Sede.- Lo anterior, con el sólo propósito de no hacer que el trámite se tarde, por el hecho de tener que ir la documentación a la casa central para su firma.-

Sin otro particular y a la espera de su confirmación, le saluda atte.



Ninoscka Zencovich Burdiles
Directora de Sede
Universidad Arturo Prat

NZB/xgb
c. c.: Archivo